MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEROESPACIAL
COLOMBIANA

ACTA DE LIBERACIÓN DE RECURSOS

Por la cual se liberan los recursos sobrantes del contrato No. 036-00-A-COFAC-DILOA-2023, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana y la compañía ENERGIZAR S.A.S., cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA,DEL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AÉREA LO REQUIERA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXOTÉCNICO".*

CONSIDERANDO:

1. Que el contrato fue creado con fecha 31 de mayo de 2023, por valor de $ 2.803.628.550,00 DOS MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE, con recursos de la vigencia 2023 amparado con CPA 291 (2023) y CDP 48623.

2. Que el plazo de ejecución del contrato es: 30 de septiembre de 2024.

3. Con fecha 29 de junio de 2023 se da inicio real y material al contrato 036-00-A-COFAC-DILOA-2023.

4. Que el 11 de diciembre de 2023 se realizó el primer modificatorio quedando el valor total del contrato en $ 3.450.442.825,00, que corresponden $2.048.628.550,00 a la vigencia 2023 y $ 1.401.814.275,00 que corresponden a la vigencia 2024.
5. Que el 31 de diciembre de 2024 se redujo el valor del contrato en 97.492.586,60 mediante acta de liberación de recursos.

6. Que el 30 de mayo de 2024 se adicionó el valor del contrato en $846.000.000,00

7. Que a corte 23 de septiembre de 2024, la FAC ejecutó el valor de $ 4.198.828.734,20, lo que corresponde al 99.99 el presupuesto asignado, quedando un saldo de $ 121.504,20, así:

CONTRATO	EMPRESA	VALOR TOTAL CONTRATO	SALDO FINAL	VALOR EJECUTADO
036-00-A-COFAC-DILOA-2023	ENERGIZAR	$ 4.198.950.238,40	$ 121.504,20	$ 4.198.828.734,20

8. Que a corte 30 de septiembre de 2024, se realizó conciliación de cuentas, la cual se anexa a la presente acta, en donde las partes interesadas, verificaron el valor ejecutado y el saldo final de la orden de compra, ratificando los valores descritos en el literal 5.

9. La Subdirección de Combustibles, se encuentra comprometida con el estricto cumplimiento de los principios de la contratación estatal, siendo rector de nuestras actuaciones, lo dispuesto en el ARTICULO 23 de la LEY 80 de 1993:

 "ARTICULO 23 - DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las

mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo".

De acuerdo a lo anterior, es importante proyectar de acuerdo a los principios de contratación estatal, un cierre fiscal organizado y efectivo. Así como, realizar órdenes de compras y/o procesos, que abarquen un mayor tiempo de ejecución, garantizando el principio de la economía, en todos sus aspectos.

10. Respecto a lo anterior, y dado que el plazo de ejecución de la orden de compra venció el 30 de septiembre de 2024, **se requiere liberar los recursos por valor de $ 121,504.20**, para cubrir otras necesidades de la Fuerza Aérea Colombiana.

RESUELVE

El señor Coronel CARLOS ALBERTO GUTIERREZ SUAREZ- DIRECTOR LOGÍSTICA AERONAUTICA de la FUERZA AEREA COLOMBIANA y el señor JAIRO RAUL ZARRATE GARCÍA - Representante legal de la compañía ENERGIZAR S.A.S., resuelven liberar la suma de Ciento veintiún mil quinientos cuatro pesos con 20/100 ($121,504.20), teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en los siguientes términos:

No. CRP	19124
No. CDP	11624
No. CPA	DILOA00059
VIGENCIA	2024
RUBRO PRESUPUESTAL	02-02-01-003-003
RECURSO	10
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 4.198.950.238,40
VALOR EJECUTADO	$ 4.198.828.734,20
SALDO A LIBERAR 2024	**$ 121.504,20**

No siendo más el motivo de la presente, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los **TREINTA (30) días, de NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

POR EL MINISTERIO:

Coronel CARLOS ALBERTO GUTIERREZ SUAREZ
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA.

JAIRO SAUL ZARRATE GARCÍA
Representante Legal de ENERGIZAR S.A.S.

Vo.Bo.

Teniente Coronel Octavio Augusto Rincón Torres
Supervisor

NOTA: Las presentes firmas corresponden al acta de liberación de los recursos del contrato 036-00-A-COFAC-DILOA-2023, de fecha 30 de noviembre de 2024, por tal motivo no pueden ser utilizadas para otros fines.